

IV. Administración de Justicia

ANULACIONES

18683 JUZGADOS Y TRIBUNALES MILITARES

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Dossio Idrissa Castro, hijo de Dasso y de Senekonmon, natural de Següela (Costa de Marfil) de profesión veterinario, nacido el 1 de enero de 1954, con pasaporte número 8-66515, con último domicilio en el Tercio D. Juan de Austria III de la Legión, Puerto del Rosario (Fuerteventura) procesado en la causa número 31/82, que se le sigue en este Tribunal Militar Territorial Quinto, por un delito de deserción, previsto y penado en el artículo 370-2º, del extinguido Código de Justicia Militar, por haber prescrito dicho delito. Sirviendo el presente como notificación al interesado por continuar en paradero desconocido.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de mayo de 2010.- Capitán Auditor, Secretario Relator.

ID: A100039334-1